

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34547 OURENSE

Don Manuel Rodríguez Zarraguiños, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ourense, anuncia:

Que en el procedimiento concursal de la mercantil "Tenselec y Redes, Sociedad Limitada", código de identificación fiscal: B32302796, se ha dictado en fecha 17 de septiembre de 2010 sentencia judicial aprobatoria de convenio presentado por la citada mercantil y aceptado por la Junta de acreedores del día 7 de julio de 2010.

Dicha sentencia contiene los siguientes pronunciamientos:

Primero.-Se acuerda el cese de todos los efectos de la declaración del concurso.

Segundo.-La administración concursal cesará en su cargo, excepto en las labores derivadas de la sección de calificación y la fiscalización de la completa satisfacción de los créditos contra la masa.

Tercero.-El deudor deberá presentar con periodicidad semestral informe sobre el cumplimiento del convenio.

Cuarto.-La formación de la sección sexta de calificación, abriéndose el plazo de diez días para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda alegar lo que considere relevante para la calificación del concurso.

Ourense, 17 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100072760-1